

ORDENANZA N° 791

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA Nº 782 (RECTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2018)

VISTO:

La Ordenanza N° 782/18 modificatoria de la Ordenanza N° 752/17 que sanciona el Presupuesto General correspondiente al Año 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que en Art. 1° de la mencionada Ordenanza, se cometió un error material involuntario en el cuadro donde se incrementan las partidas de Egresos, siendo incorrecto los importes correspondientes a la columna "Presupuesto Modificado" que debía totalizar la sumatoria entre las columnas "Presupuesto Vigente" e "Incrementos";

Que el incremento aprobado por éste Honorable Concejo Deliberante en el monto total del presupuesto, es decir \$ 134.810.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil), responde al incremento autorizado, de \$ 25.500.000,00, sobre el presupuesto vigente que a la fecha de sanción de la Ordenanza N° 782 ascendía a la suma de \$ 109.310.000,00;

Que atento que el D.E.M. debió continuar con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 a los fines de brindar prestar los servicios municipales a los vecinos de nuestra Ciudad, no obstante el error material de la Ordenanza N° 782, corresponde a éste Honorable Concejo Deliberante ratificar lo actuado por el D.E.M. en materia de modificaciones y ejecución presupuestaria siempre a que se haya respectado el monto global del presupuesto fijado por el Art. 2° de la mencionada Ordenanza, en la suma de \$ 134.810.000,00;

Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º: MODIFIQUESE el Art. 1° de la Ordenanza N° 782 sancionada con fecha 24/09/2018, en su parte pertinente, y conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

"Partidas de Egresos a Incrementar:

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente		Incrementos		Presupuesto Modificado	
2.01.01.01.08.01.01 - Crédito Adicional para Incremento Salarial	\$	2.822,08	\$	6.500.000,00	\$	7.502.822,08
2.01.01.02.01.01.15 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Bs. de Consumo	\$	-	\$	2.500.000,00	\$	2.500.000,00



2.01.01.03.01.01.24 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Servicios	\$ - (\$ 6.500.000,00	\$ 7.500.000,00
2.02.01.08.01.01.08 - Obras Municipales Diversas	\$ - (\$ 10.000.000,00	\$ 8.000.000,00
TOTAL	;	\$ 25,500,000.00	

Deberá decir:

"Partidas de Egresos a Incrementar:

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE		Presupuesto Vigente		Incrementos		Presupuesto Modificado	
2.01.01.01.08.01.01 - Crédito Adicional para Incremento Salarial	\$	2.822,08	\$	6.500.000,00	\$	6.502.822,08	
2.01.01.02.01.01.15 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Bs. de Consumo	\$	-	\$	2.500.000,00	\$	2.500.000,00	
2.01.01.03.01.01.24 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Servicios	\$	-	\$	6.500.000,00	\$	6.500.000,00	
2.02.01.08.01.01.08 - Obras Municipales Diversas	\$	-	\$	10.000.000,00	\$	10.000.000,00	
TOTAL			\$	25,500,000.00			

Quedando firme los demás términos del mencionado dispositivo legal.

ART. 2º: RATIFIQUESE lo actuado por el D.E.M. en materia de compensación, modificación y ejecución del Presupuesto General correspondiente al año 2018, siempre que no se haya alterado el equilibrio entre ingresos y egresos, y no se haya superado el monto total del mismo conforme se fijó mediante Ordenanza N° 752 y su modificatoria Ordenanza N° 782.

ART. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS - VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE